Resolución de 25/03/2025, de la Dirección General de Formación Profesional en el ámbito laboral, por la que se establece la programación de acciones formativas a desarrollar en centros propios dependientes de la Administración Autonómica para 2025 en base a la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 63F94269654BCCE453D478

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Formación profesional en el ámbito laboral, apuesta por una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, que atienda a los requerimentos de competitividad de las empresas, al tiempo que satisfaga las aspiraciones de desarrollo personal y de promoción profesional y capacite para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

Para ello se pretende realizar en los centros dependientes de la Administración Autonómica diversas acciones formativas ampliamente demandadas, complementando así la formación ofertada por las restantes entidades de formación, especialmente relevante en aquellas especialidades con escasa oferta formativa.

De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, resuelvo:

Primero. Acordar programar las acciones formativas que figuran en la tabla anexa, para 2025, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1. 3. c) de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Segundo: Conforme al Anexo I de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, en la que se establecen los módulos económicos máximos para la financiación de la oferta formativa, el módulo económico para las acciones formativas en centros propios en

ambos casos se establece, con carácter general, en 5 €/hora/alumno para la modalidad presencial, salvo que se indique otro módulo superior hasta un máximo de 9 €; y 4 €/hora/alumno para la modalidad de teleformación.

Un mínimo del 35% del presupuesto se utilizará para el pago de los docentes y un máximo del 10% para el pago de las tutorías de prácticas en aquellos cursos en las que estén programadas. Con el crédito restante se cubrirán otros gastos necesarios para poder realizar la acción formativa (materiales, alquileres de equipamiento, plataformas, etc.)

Tercero: Las acciones formativas a desarrollar se detallan en los Anexos I a III, especificando, por cada centro que impartirá las acciones formativas, código de programación, certificado profesional y la modalidad de impartición (presencial P o teleformación T), el código, el número de ediciones, el total de participantes, el total de horas de cada acción formativa y el presupuesto máximo.

Cuarto. Aplicación de gestión.

La programación de las acciones formativas correspondientes a la presente resolución, con la concreción de los módulos formativos, se gestionará por cada centro a través de la aplicación FOCO de la Dirección General de formación profesional en el ámbito laboral.

Quinto. Financiación.

La financiación de la programación anterior se realizará mediante el fondo finalista 60 y la partida presupuestaria G/324A /22606. Los PEPS a aplicar para cada provincia son los siguientes:

FORMACIÓN PROPIA SEPE CR 2025 JCCM/0000026532

FORMACIÓN PROPIA SEPE GU 2025 JCCM/0000026534

FORMACIÓN PROPIA SEPE TO 2025 JCCM/0000026535

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 63F94269654BCCE453D478

Sexto: Las becas y ayudas que correspondan a las acciones formativas de la presente programación, así como al periodo de prácticas, serán objeto de la correspondiente convocatoria conforme a lo dispuesto en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (http://www.jccm.es), conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Toledo, a la fecha de la firma electrónica:

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 26-03-2025
por Marta Roldan Martinez
Cargo: Directora General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 63F94269654BCCE453D478

ANEXO I: CIUDAD REAL

Centro de Referencia Nacional de Ciudad Real
Ronda de Calatrava, 5. Ciudad Real.

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	EDICIONES	Nº ALUMN/EDICIÓN	HORAS FORMACIÓN	MÓDULO ECONÓMICO	PRESUPUESTO MÁXIMO
CR001S(P) **COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2**	FCOV22	2	15	120	5 €	18.000,00 €
CR002S(P) **COMPETENCIA MATEMATICA N2**	FCOV23	2	15	120	5 €	18.000,00 €
CR003S(P) **PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR ACREDITA**	NUEVA ESPECIALIDAD	1	15	45	5 €	3.375,00 €
CR004(P) **COMPETENCIAS DIGITALES BASICAS**	IFCT45	1	15	60	5 €	4.500,00 €

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 63F94269654BCCE453D478

ANEXO II: GUADALAJARA

Centro de Referencia Nacional de Guadalajara (CEAGU)
C/ Regino Pradillo, 3. Guadalajara

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	EDICIONES	Nº ALUMN/EDICIÓN	HORAS FORMACIÓN	MÓDULO ECONÓMICO	PRESUPUESTO MÁXIMO
GU001(P) **INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN E IMPRESIÓN 3D**	IFCT87	1	15	30	5 €	2.250,00 €
GU002(P) **DISEÑO TRIDIMENSIONAL PARAMÉTRICO PARA IMPRESIÓN 3D**	IFCT93	1	15	30	5 €	2.250,00 €
GU003(P) **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA MONTAJE DE ELECTROLIZADORES**	FMEH0010	2	15	320	5 €	48.000,00 €
GU004(P) **CURSO COMPLEMENTARIO SOBRE MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS DE CUALQUIER CARGA DE REFRIGERANTES FLUORADOS**	IMAR04	1	15	30	5 €	2.250,00 €

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 63F94269654BCCE453D478

ANEXO III: TOLEDO

Centro de Formación de la Cerámica.
C/ Juan Ruiz de Luna, s/n, Talavera de la Reina (Toledo)

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	EDICIONES	Nº ALUMN/EDICIÓN	HORAS FORMACIÓN	MÓDULO ECONÓMICO	PRESUPUESTO MÁXIMO
TO001(P) **ESPAÑOL ELEMENTAL PARA EXTRANJEROS**	FCOL002PO	**2**	20	60	5 €	12.000,00 €
TO002 (P) **ESPAÑOL NIVEL A2**	CTRL0001	2	20	150	5 €	30.000,00 €
TO003 (P) **COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2**	FCOV27	2	20	240	5 €	48.000,00 €
TO005 (P) **ROTULACIÓN EN MURALES Y PIEZAS DE VOLUMEN EN CERÁMICA**	VIFC01	1	15	150	5 €	11.250,00 €
TO006 (P) **DECORACIÓN ARTESANAL DE CERÁMICA CON FIGURAS HUMANAS, IMÁGENES RELIGIOSAS O RETRATOS**	ARTN01	1	15	170	5 €	12.750,00 €

Centro de Formación de Construcciones Aeronáuticas
Av. El Prat esq. Av. Cuatro Vientos. Illescas (Toledo)

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	EDICIONES	Nº ALUMN/EDICIÓN	HORAS FORMACIÓN	MÓDULO ECONÓMICO	PRESUPUESTO MÁXIMO
TO007 (P) **INGLÉS B1**	SSCE03	1	15	240	5 €	18.000,00 €
TO008 (P) **MECANIZACIÓN CON FRESADORA CNC**	FMEM12	2	15	40	9 €	10.800,00 €
TO009 (P) **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ROBOTS COLABORATIVOS "COBOTS"**	ELEM05	1	15	200	9 €	27.000,00 €
TO010 (P) **PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN IMPRESIÓN Y DISEÑO 3D**	IFCT142	1	15	125	7 €	13.125,00 €

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 63F94269654BCCE453D478